Municipalidad del Distrito de Villeta

Pbro. Enrique Schoenfeld y Mcal. Estigarribia Villeta-Paraguay

Tel: (0225) 952.333 - (0225)952.354 - email: uoc munivilleta@hotmail.com

MISIÓN: "Proveer servicios de calidad satisfaciendo las expectativas de la ciudadanía con transparencia y tecnología, obteniendo el desarrollo gradual y sostenible de la ciudad, mediante una gestión conjunta y dinámica".

VISITE VILLETA CIUDAD INDUSTRIAL Y PORTUARIA

RESOLUCIÓN I.M.V Nº 935/2023

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA UNIPERSONAL RC SERVICIOS GENERALES Y OBRAS CIVILES DE ROBERTO CARLOS CABALLERO OLMEDO CON RUC N° 1482653-4, LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 2/2023 – ID Nº 431.700 "CONSTRUCCION DE PAVIMENTACIÓN TIPO PETREO Y EMPASTADO EN LA CALLE ROQUE GOMEZ COMPAÑÍA ITA YBATE", POR UN MONTO DE GS. 1.099.464.680 (GUARANÍES UN MIL NOVENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS OCHENTA) IVA INCLUIDO.

Villeta, 13 de octubre de 2023.

VISTO: El llamado a LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 2/2023 – ID Nº 431.700 "CONSTRUCCION DE PAVIMENTACIÓN TIPO PETREO Y EMPASTADO EN LA CALLE ROQUE GOMEZ COMPAÑÍA ITA YBATE, convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Villeta y,

CONSIDERANDO: Que, la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas en su Art. 28º: "*con base en el informe de Evaluación, la convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de base y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas. Si dos o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quien presente el precio más bajo.* ***La máxima autoridad de la convocante será quien resuelva sobre la adjudicación.***

Que, la Resolución DNCP N° 3590/23, POR LA CUAL EN EL PUNTO 1, HACE LUGAR A LA PROTESTA PROMOVIDA, EN EL PUNTO 2. ANULA LA ADJUDICACIÓN DE LA PRESENTE CONVOCATORIA, Y ORDENA RETROTRAER LO ACTUADO A LA ETAPA DE EVALUACIÓN DE OFERTAS.

Que, Resolución I.M.V. N° 905/2023, POR LA CUAL LA INTENDENCIA REVOCA LA ADJUDICACIÓN Y SE ORDENA VOLVER A LA ETAPA DE EVALUACIÓN DEL PROCESO.

QUE, la Unidad Operativa de Contrataciones y el Comité de Evaluación se han ajustado en todos sus términos a las exigencias de la Ley Nº 2.051/03 De Contrataciones Públicas y del Decreto Reglamentario 2992/19.

QUE, se han presentado 4 (cuatro) oferentes, cuyas ofertas fueron estudiadas.

QUE, de acuerdo al análisis efectuado por el Comité de Evaluación a las condiciones legales, económicas, financieras y técnicas de las ofertas presentadas en el marco de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 2/2023 – ID Nº 431.700 "CONSTRUCCION DE PAVIMENTACIÓN TIPO PETREO Y EMPASTADO EN LA CALLE ROQUE GOMEZ COMPAÑÍA ITA YBATE, se ha informado lo siguiente: *A los doce días del mes de octubre del año dos mil veintitrés, el Comité de Evaluación de Ofertas de la Municipalidad de Villeta, constituido por Resolución I.M.V. Nº 567/2023, integrados por las siguientes personas:* ***1) Arq. Delia ID de Cantero, C.I. Nº: 803.534 (Directora de Obras) 2) Lic. Medardo Bogado González, C.I. Nº 1.026.790 (Dpto. de Contabilidad), y 3) Abg. Susana Beatriz Rodríguez Ferreira, C.I. Nº: 1.680.299 (Asesora Jurídica),*** *en conformidad con lo establecido en el artículo 8º del Decreto Nº 2992/19, se reúne en la Municipalidad de Villeta con el objeto de elevar el informe final del resultado de los análisis realizados a las ofertas presentadas en el marco del llamado a* ***LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 2/2023 ID Nº: 431.700*** *convocada por la Municipalidad de Villeta, para la obra de* ***CONSTRUCCION DE PAVIMENTACIÓN TIPO PETREO Y EMPASTADO EN LA CALLE ROQUE GOMEZ COMPAÑÍA ITA YBATE****, en base a los siguientes análisis narrados y detallados más abajo:*

ANTECEDENTES:

1. *Aprobación de plano y cómputo métrico.*
2. *Resolución del llamado.*
3. *Carta de Invitación.*

MUNICIPALIDAD DE VILLETA SECRETARIA GENERAL

INTENDENCIA MUNICIPAL VILLETA

4. *Reporte del llamado ID Nº 431.700.*
5. *Invitaciones cursadas a los posibles oferentes.*
6. *Ofertas presentadas por 4 oferentes.*
7. *Acta de apertura de fecha 3 de julio de 2023.*
8. ***RESOLUCIÓN DNCP N° 3590/23**, POR LA CUAL EN EL PUNTO 1, HACE LUGAR A LA PROTESTA PROMOVIDA, EN EL PUNTO 2. ANULA LA ADJUDICACIÓN DE LA PRESENTE CONVOCATORIA, Y ORDENA RETROTRAER LO ACTUADO A LA ETAPA DE EVALUACIÓN DE OFERTAS.*
9. ***Resolución IMV N° 905/2023**, POR LA CUAL LA INTENDENCIA REVOCA LA ADJUDICACIÓN Y SE ORDENA VOLVER A LA ETAPA DE EVALUACIÓN DEL PROCESO.*

El presente proceso vuelve a la etapa evaluativa conforme lo resuelto en la Resolución DNCP 3590/23, a fin de aplicar correctamente el margen de preferencia, y a partir de ahí evaluar las ofertas en cuanto al cumplimiento de los requisitos establecidos.

Ofertas presentadas:

Nº de Orden	Oferentes:	RUC Nº
1	OSCAR MOREL OSES	738525-0
2	EUSTACIO RAMON BENITEZ PAREDES	1984677-0
3	ROBERTO CARLOS CABALLERO OLMEDO	1482653-4
4	MOLAS LÓPEZ S.A	80100661-9

OBSERVACIONES DE OFERENTES EN EL ACTO DE APERTURA:

*La señorita **TANIA MOREL DALLMANN** con Cedula de Identidad Nº 4.132.149, representante de la firma **ING. OSCAR MOREL OSES** con **RUC Nº 738525-0**, manifiesta lo siguiente:*

1. *Con relación a la firma **CONSTRUCTORA BENÍTEZ & ASOCIADOS** con **RUC Nº 1984677-0**, que se tenga en cuenta el valor por debajo del 20% establecido en el PBC.*

2. *Evaluar si cada documento que obran en su oferta en cuanto a si cuentan o no con las respectivas actas de recepción final de cada obra.*

***RESPUESTA:** se tendrá en cuenta lo establecido.*

*El Señor **ROBERTO CARLOS CABALLERO OLMEDO** con Cedula de Identidad Nº 1.482.653, representante de la firma **RC SERVICIOS GENERALES Y OBRAS** con **RUC Nº 1482653-4**, manifiesta las siguientes observaciones a la oferta presentada del llamado de referencia, las cuales se citan a continuación:*
*Que, la empresa **CONSTRUCTORA BENÍTEZ & ASOCIADOS** con **RUC Nº 1984677-0** y la firma **MOLAS LOPEZ S.A.** con **RUC Nº 80100661-9**, ambas empresas no cuentan con el Certificado de Origen.*
*Que, la **CONSTRUCTORA BENÍTEZ & ASOCIADOS** con **RUC Nº 1984677-0**, presenta en su oferta un profesional propuesto que no cuenta con la antigüedad requerida en el PBC, también que su matrícula del MOPC se encuentra vencido. También que los contratos de referencia presentadas en su oferta no se ajustan a lo requerido en el PBC.*
*Que, la firma **ING. OSCAR MOREL OSES** con **RUC Nº 738525-0**, no presenta balance general y estado de resultado descargado de la SET requerido en el PBC. A su vez no presenta en su oferta contratos tal y como se exige en el PBC.*

***RESPUESTA:** Se tendrá en cuenta durante el desarrollo de la evaluación:*

*La señorita **TANIA MOREL DALLMANN** con Cedula de Identidad Nº 4.132.149, representante de la firma **ING. OSCAR MOREL OSES** con **RUC Nº 738525-0**, deja constancia de que los balances se encuentran dentro de la oferta presentada.*

*El Señor **CARLOS OCAMPOS** con Cedula de Identidad Nº 3.402.482, representante de la firma **CONSTRUCTORA BENITEZ & ASOCIADOS** con **RUC Nº 1984677-0**, manifiesta lo siguiente:*
*Que, la firma **MOLAS LOPEZ S.A.** con **RUC Nº 80100661-9**, los datos que figuran en su formulario de oferta, específicamente en: **NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: MOLAS LOPEZS S.A.**, no coincide con su constancia de RUC. A su vez, la planilla de precios que obra en su oferta no es la estándar descargado del SICP, como también presenta patente comercial correspondiente al primer semestre del 2023.*
*Que, la firma **CONSTRUCTORA BENITEZ & ASOCIADOS**, estaría acercando los documentos mencionados en las observaciones mencionadas más arriba una vez requerido por el comité de evaluación.*

***RESPUESTA:** Se verificará lo observado en el desarrollo de la evaluación, pero en cuanto a la observación de que la razón social se puede presumir que se trata de un error de tipeo.*

Seguidamente, se inicia a redactar el desarrollo de lo que fue la Evaluación de las ofertas presentadas teniendo en cuenta el Decreto Reglamentario N° 2992/2019, en su artículo 63, - Método de evaluación, establece:

MUNICIPALIDAD DE VILLETA · SECRETARIA GENERAL

INTENDENCIA MUNICIPAL · VILLETA

1. *Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.*
2. *Las ofertas que cumplan con lo señalado en el numeral que antecede, de conformidad al sistema de adjudicación adoptado, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda.*
3. *Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato.*
4. *Si dicha oferta cumple con todos estos requerimientos, será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.*
5. *En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente.*

Seguidamente se muestra el cuadro de resultados de las evaluaciones sustanciales y de los requisitos de participación:

	Requisitos Documentales para la evaluación de las condiciones de participación:	**OSCAR MOREL OSES**	**ESTACIO RAMON BENITEZ PAREDES**	**ROBERTO CARLOS CABALLERO OLMEDO**	**MOLAS LOPEZ S.A**
a)	Formulario de Oferta (*) [El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.]	Cumple	Cumple	Cumple	**NO CUMPLE**
b)	Garantía de Mantenimiento de Oferta*	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
c)	Certificado de cumplimiento con la Seguridad Social (**)	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
d)	Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	Cumple	**NO CUMPLE**	Cumple	**NO CUMPLE**
e)	Certificado de cumplimiento tributario. (**)	Cumple	Cumple	Cumple	**NO CUMPLE**
f)	Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente (**)	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
g)	Declaración Jurada de "Declaración de Miembros", de conformidad con el formulario estándar N° 11 – Sección Formularios (**)	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
	Documentos Legales.				
	Oferentes Individuales. Personas Físicas.				
	• Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta. (*)	Cumple	Cumple	Cumple	N/A
	• Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC. (*)	Cumple	Cumple	Cumple	N/A
	• En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)	N/A	N/A	N/A	N/A
	Oferentes Individuales. Personas Jurídicas				
	• Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la	N/A	N/A	N/A	Cumple

Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)				
• *Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes (RUC) y fotocopia simple de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.*	*N/A*	*N/A*	*N/A*	*Cumple*
• *Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)*	*N/A*	*N/A*	*N/A*	*Cumple*
RESULTADO	***PASA***	***PASA***	***PASA***	***NO PASA***

RESULTADO: *La lista de precios presentado por la firma* ***MOLAS LOPEZ S.A, no es la generada electrónicamente ya que el título dice PLANILLA DE COMPUTOS METRICOS Y PRESUPUESTOS, no establece la aclaración de la Firma ni en calidad de qué está firmando. Además, que la suma presentada establece como Precio total sin IVA.***

A continuación, se muestra la lista de precios presentada:

PLANILLA DE COMPUTOS Y PRESUPUESTOS

MOLAS LOPEZ S.A.

Ítems del llamado CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN TIPO PETREO Y EMPASTADO EN LA CALLE ROQUE GOMEZ COMPAÑÍA ITA YBATE. con ID: 431700 — Fecha: 3/7/2023

Ítem	Código del Catálogo	Descripcion del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	PRECIO UNITARIO CON IVA (Gs)	PRECIO TOTAL CON IVA (Gs)
1	82101502-004	Cartel de obra	Unidad	2	1.080.000	2.160.000
2	72131601-9974	Replanteo y marcación	Metros cuadrados	18.200	1.038	18.900.000
3	72141102-001	Preparación de terreno para empedrado	Metros cuadrados	18.200	2.107	38.340.000
4	72101703-001	Provision y colocación de cordón H9: altura de cordón 40 cm, longitud 50 cm, espesor 7cm.	Metro lineal	5.200	13.349	69.367.682
5	72102905-001	Colchón de arena para empedrado. Espesor promedio 20 cm.	Metros cuadrados	18.200	11.040	200.916.233
6	30121710-001	Piedra bruta de la zona libre de descomposición	Metros cuadrados	18.200	17.593	320.186.038
7	72131701-002	Construcción de pavimento tipo empedrado (MO)	Metros cuadrados	18.200	17.612	320.536.102
8	30121709-001	Relleno para compactacion triturada 7a.	Metros cuadrados	18.200	2.983	54.294.926
9	72102905-001	Compactación mecánica con plancha vibro compactadora.	Metros cuadrados	18.200	3.044	55.397.628
10	72131601-013	Limpieza final y retiro de escombros.	Metro lineal	5.200	2.116	11.005.280
11	70111713-002	Empastado en panes	Metros cuadrados	7,800	14.050	109.586.777
				Precio Total sin IVA		1.200.693.666

Molas Lopez S.A.
Ruc: 80100661-9

MUNICIPALIDAD DE VILLETA • SECRETARIA GENERAL •

INTENDENCIA MUNICIPAL • VILLETA •

Siendo la lista de precios conjuntamente con el formulario de oferta, un documento sustancial, se recomienda el ***RECHAZO DE LA OFERTA PRESENTADA POR LA FIRMA MOLAS LOPEZ S.A.***

ACLARACIÓN: *A fin de determinar el cumplimiento con los requisitos de Calificación se procedió a remitir por nota solicitud de los siguientes documentos a la firma BENITEZ & ASOCIADOS DE EUSTACIO BENITEZ:*

- *Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social.*
- *Certificado de Cumplimiento Tributario.*
- *Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente (SE ADJUNTA NOTA DE SOLICITUD)*

EL OFERENTE PRESENTÓ LO SOLICITADO MEDIANTE MESA DE ENTRADA CON EXP.N° 2030, (SE ANEXA DOCUMENTOS)

En tal sentido se prosigue la evaluación de las ofertas que PASARON LA EVALUACIÓN de los documentos sustanciales y los requisitos de participación.

EVALUACIÓN DE LA CALIFICACIÓN LEGAL:

Criterios de calificación legal.	*OSCAR MOREL OSES - RUC N° 738525-0*	*EUSTACIO RAMON BENITEZ PAREDES- RUC Nº 1984677-0*	*ROBERTO CARLOS CABALLERO OLMEDO – RUC: Nº 1482653-4*
El oferente acreditó no estar comprendido en las prohibiciones o limitaciones para presentar ofertas o para contratar previstas en el Artículo 40, Ley N° 2051/03, al tiempo de la presentación de la oferta.	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*
El oferente no se encuentra comprendidos en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. "a" y "b" de la Ley 2051/03, según el siguiente análisis: *El oferente proporcionó en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 que se incluye como parte del formulario de oferta.* *Se verificó los registros del personal de la Convocante MUNICIPALIDAD DE VILLETA para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40, y no se encontró registro dentro del cuadro de personal de funcionarios y contratados.*	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*
No se encuentra dentro de las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", según la base de datos del SINARH.	*No se registra datos en la función pública actualmente, según constancia N° 4574463*	*No se registra datos en la función pública actualmente, según constancia N° 4574473*	*No se registra datos en la función pública actualmente, según constancia N° 4574469*
Presentó formulario de Declaración de Miembros, de conformidad a estándar debidamente firmado en su oferta, los datos fueron cotejados con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP, no se encontró evidencia de que actualmente los propietarios se hallen comprendidos en el presupuesto del inciso m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021.	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*
RESULTADO	***Cumple***	***Cumple***	***Cumple***

Seguidamente se procede a detallar los precios ofertados por la firma que calificó en la evaluación de documentos sustanciales y calificación legal:

OFERENTES					CONSTRUCTORA BENITEZ & ASOCIADOS RUC Nº 1984677-0		ING. OSCAR MOREL OSES RUC Nº 738525-0		RC SERVICIOS Y GENERALES RUC Nº 1482653-4	
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	82101502-004	Cartel de obra	Unidad	2	837.955	1.675.910	900.000	1.800.000	960.740	1.921.480
2	72131601-9974	Replanteo y marcación	Metros cuadrados	18.200	996	18.127.200	1.100	20.020.000	1.147	20.875.400
3	72141102-001	Preparación de terreno para empedrado	Metros cuadrados	18.200	1.330	24.206.000	1.400	25.480.000	1.527	27.791.400
4	72101703-004	Provisión y colocación de cordón Hº: altura de cordón 40 cm, longitud 50 cm, espesor 7cm.	Metro lineal	5.200	10.681	55.541.200	12.000	62.400.000	12.060	62.712.000
5	72102905-001	Colchón de arena para empedrado. Espesor promedio 20 cm.	Metros cuadrados	18.200	8.839	160.869.800	9.400	171.080.000	10.071	183.292.200
6	30121710-001	Piedra bruta de la zona libre de descomposición	Metros cuadrados	18.200	14.086	256.365.200	18.000	327.600.000	16.067	292.419.400
7	72131701-002	Construcción de pavimento tipo empedrado (MO)	Metros cuadrados	18.200	14.101	256.638.200	15.000	273.000.000	16.084	292.728.800
8	30121709-001	Relleno para compactación triturada 7a.	Metros cuadrados	18.200	2.389	43.479.800	2.600	47.320.000	2.645	48.139.000
9	72102905-001	Compactación mecánica con plancha vibro compactadora.	Metros cuadrados	18.200	2.437	44.353.400	2.600	47.320.000	2.685	48.867.000
10	72131601-013	Limpieza final y retiro de escombros.	Metro lineal	5.200	1.783	9.271.600	1.900	9.880.000	2.047	10.644.400
11	70111713-002	Empastado en panes	Metros cuadrados	7.800	12.320	96.096.000	13.000	101.400.000	14.112	110.073.600
					PRECIO TOTAL	**966.624.310**		**1.087.300.000**		**1.099.464.680**

MUNICIPALIDAD DE VILLETA • SECRETARIA GENERAL •

INTENDENCIA MUNICIPAL • VILLETA •

CORRECCIÓN ARITMÉTICA:

- La oferta de firma **BENITEZ & ASOCIADOS** presentó errores aritméticos en el resultado de la multiplicación entre la cantidad y el precio unitario, en los ítems 2 al 10, lo que genera una diferencia entre lo que figura en el ACTA DE APERTURA y la planilla del CUADRO COMPARATIVO, según se detalla:

MONTO OFERTADO: ACTA DE APERTURA	966.609.880
MONTO DE LA OFERTA: PLANILLA DE CUADRO COMPARATIVO	966.624.310
DIFERENCIA	14.430

Esta diferencia fue comunicada al oferente, el mismo aceptó la corrección realizada.

En las demás ofertas no se presentaron errores que corregir.

- **ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS:**

Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme al siguiente parámetro:

1. **En obras públicas:** cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 20% para ofertas por debajo del precio referencial y 10% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación. Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado de la obra, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.

El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

A continuación, se muestran los análisis de los precios ofertados:

OFERENTES			CONSTRUCTORA BENITEZ & ASOCIADOS RUC Nº 1984677-0		ING. OSCAR MOREL OSES RUC Nº 738525-0		RC SERVICIOS Y GENERALES RUC Nº 1482653-4	
Ítem	Descripción del Bien	Precio Unitario Referencial	Precio unitario OFERTADO	Porcentaje de diferencia	Precio unitario OFERTADO	Porcentaje de diferencia	Precio unitario OFERTADO	Porcentaje de diferencia
1	Cartel de obra	1.088.253	837.955	-23,0%	900.000	-17,3%	960.740	-11,7%
2	Replanteo y marcación	1.294	996	-23,0%	1.100	-15,0%	1.147	-11,4%
3	Preparación de terreno para empedrado	1.727	1.330	-23,0%	1.400	-18,9%	1.527	-11,6%
4	Provisión y colocación de cordón Hº: altura de cordón 40 cm, longitud 50 cm, espesor 7cm.	13.871	10.681	-23,0%	12.000	-13,5%	12.060	-13,1%
5	Colchón de arena para empedrado. Espesor promedio 20 cm.	11.479	8.839	-23,0%	9.400	-18,1%	10.071	-12,3%
6	Piedra bruta de la zona libre de descomposición	18.293	14.086	-23,0%	18.000	-1,6%	16.067	-12,2%
7	Construcción de pavimento tipo empedrado (MO)	18.313	14.101	-23,0%	15.000	-18,1%	16.084	-12,2%
8	Relleno para compactacion triturada 7a.	3.102	2.389	-23,0%	2.600	-16,2%	2.645	-14,7%
9	Compactación mecánica con plancha vibro compactadora.	3.165	2.437	-23,0%	2.600	-17,9%	2.685	-15,2%
10	Limpieza final y retiro de escombros.	2.316	1.783	-23,0%	1.900	-18,0%	2.047	-11,6%
11	Empastado en panes	16.000	12.320	-23,0%	13.000	-18,8%	14.112	-11,8%

Se observa en la oferta de **BENITEZ & ASOCIADOS** que la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial es superior al 20% por debajo del precio referencial. Al respecto no se solicitó el formulario de composición de precios unitarios que por lo general son solicitados con los demás documentos formales, en

MUNICIPALIDAD DE VILLETA • SECRETARIA GENERAL •

INTENDENCIA MUNICIPAL • VILLETA •

el transcurso del desarrollo de la evaluación, ya que la oferta no alcanzó a ser estudiada a fondo en cuanto al cumplimiento con los demás requisitos, ya que la oferta quedó en la última posición por la aplicación del margen de preferencia local, conforme se muestra a continuación.

CERTIFICADO DE PRODUCTO Y EMPLEO NACIONAL Y MARGEN DE PREFERENCIA LOCAL.
Teniendo en cuenta lo referido en el DICTAMEN DGAJ Nº 11506/23 y RESOLUCIÓN DNCP Nº 3590/23, que se detalla a continuación:

> De esto, se manifiesta que si bien la Convocante considera no haberse aplicado el Margen de Preferencia Nacional con relación a Oscar Morel y Roberto Caballero entre sí, razón por la cual procedió a aplicar la preferencia local para este último, se indica que no corresponde la aplicación de un segundo margen en beneficio de un oferente, tal y como lo establece el **Art. 64, inc. B) del Decreto N° 2992/19** en su último párrafo: "*...En el caso de que el oferente, sea de la zona y además cuente con margen de preferencia nacional, se le aplicará únicamente el margen de este último...*" (El resaltado es propio).

Se continua con la evaluación en estricto cumplimiento de lo resuelto por la DNCP.

CERTIFICADO DE PRODUCTO Y EMPLEO NACIONAL
A los efectos de acogerse al beneficio de la aplicación del margen de preferencia, el oferente deberá contar con el Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN). El certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de presentación de ofertas. La falta del CPEN no será motivo de descalificación de la oferta, sin embargo, el oferente no podrá acogerse al beneficio. El comité de evaluación verificará en el portal oficial indicado por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC) la emisión en tiempo y forma del CPEN declarado por los oferentes. No será necesaria la presentación física del Certificado de Producto y Empleo Nacional.

En cuanto al certificado de producto y empleo nacional, únicamente las siguientes firmas han presentado el documento:

Nro Certificado	Id Licitacion	Fecha evento	RUC Empresa	Razon Social
154351	431700	23/06/2023 17:50:09	7385250	OSCAR MOREL OSES
153974	431700	21/06/2023 20:31:55	14826534	ROBERTO CARLOS CABALLERO OLMEDO

Al respecto la Ley 6575 que modifica el artículo 2° de la Ley N° 4558/11, "Que establece mecanismos de apoyo a la producción y empleo nacional, a través de los procesos de contrataciones públicas"
En su artículo 1, modifica el artículo 2° de la Ley 4558/2011 y en su artículo 2°, dispone que en las contrataciones que realice el Estado paraguayo, por vía de procesos de carácter nacional, se establezca un margen de preferencia del 40% (cuarenta por ciento), a favor de los productos y servicios de origen nacional".

A continuación, se presenta como quedan las ofertas luego de la aplicación del margen de PREFERENCIA NACIONAL.

En este punto, se aplicó el margen de preferencia Nacional, a favor de las Firmas ING. OSCAR MOREL OSES Y RC SERVICIOS GENERALES de Roberto Carlos Caballero Olmedo, al ser las únicas ofertas que cuentan el certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional, siendo así la posición de ofertas queda de la siguiente manera.

EMPRESA OFERENTE	Certificado de Origen Nacional	MONTO OFERTADO	MARGEN DE PREFERENCIA NACIONAL (40% más sobre el valor de la oferta que no presenta CPEN)	PRECIO TOTAL LUEGO DE LA APLICACIÓN

MUNICIPALIDAD DE VILLETA · SECRETARIA GENERAL ·
INTENDENCIA MUNICIPAL · VILLETA

ING. OSCAR MOREL OSES RUC Nº 738525-0	154.351	1.087.300.000	-	1.087.300.000
RC SERVICIOS Y GENERALES RUC Nº 1482653-4	153.974	1.099.464.680	-	1.099.464.680
CONSTRUCTORA BENITEZ & ASOCIADOS RUC Nº 1984677-0	No posee	966.609.880	386.643.952	1.353.253.832

MARGEN DE PREFERENCIA LOCAL

Para contrataciones realizadas por Unidades Operativas que se encuentren conformadas dentro de un municipio o departamento se deberá considerar que, si la oferta evaluada como la más baja pertenece a una firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante, ésta será comparada con la oferta más baja de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio de la convocante, agregándole al precio total de la oferta propuesta por la primera una suma del diez por ciento (10%) del precio. Si en dicha comparación adicional la oferta de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio departamental de la convocante resultare ser la más baja, se la seleccionará para la adjudicación; en caso contrario se seleccionará la oferta de servicios de la firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante. En el caso de que el oferente, sea de la zona y además cuente con margen de preferencia, se le aplicará únicamente el margen de este último. Las convocantes deberán acogerse a las condiciones específicas para la aplicación del Margen de Preferencia Local establecidas en la reglamentación emitida por la DNCP.

*Teniendo en cuenta lo establecido en la Resolución DNCP N° **3590/23**, en cuanto a los márgenes de preferencia NACIONAL Y LOCAL se tiene que:*

***La Firma Roberto Carlos Caballero Olmedo** es de la zona, pero YA NO SE LE APLICA el margen de preferencia local porque FUE BENEFICIADO CON EL MARGEN DE PREFERENCIA NACIONAL.*

***La Firma Constructora Benítez & Asociados**, es de la zona del Departamento Central, por lo que se beneficia con el margen de preferencia local, pero con relación a la Firma **OSCAR MOREL OSES**, quien declara como domicilio principal la ciudad de Asunción, Capital, sin embargo, por más que sea aplicado el 10% por encima de la oferta de Oscar Morel, la oferta de Constructora Benítez no llega a posicionarse por debajo del precio del mismo teniendo en cuenta el margen de preferencia nacional, según se muestra.*

EMPRESA OFERENTE	Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional	DOMICILIO	MONTO OFERTADO	MARGEN DE PREFERENCIA NACIONAL	MARGEN DE PREFERENCIA LOCAL	PRECIO TOTAL LUEGO DE LA APLICACIÓN
ING. OSCAR MOREL OSES RUC Nº 738525-0	154.351	ASUNCIÓN, CAPITAL.	1.087.300.000	0	108.730.000	1.196.030.000
CONSTRUCTORA BENITEZ & ASOCIADOS RUC Nº 1984677-0	No posee	CIUDAD DE NUEVA ITAIA, DEPARTAMENTO CENTRAL.	966.609.880	386.643.952	-	1.353.253.832

*Teniendo en cuenta la planilla anterior, se observa que la **Firma BENITEZ & ASOCIADOS IGUAL PASA A OCUPAR EL ULTIMO LUGAR EN EL ORDEN NUMÉRICO DE PRECIOS**, ya que se le sumó el 10% por encima del valor de la oferta de la firma que NO pertenece a la zona, pero, aun así, BENITES & ASOCIADOS NO logra posicionarse como el más barato.*

Por lo tanto, prevalece la posición de ofertas según la aplicación del margen de preferencia Nacional:

N°	EMPRESA OFERENTE	Certificado de Origen Nacional	PRECIO TOTAL LUEGO DE LA APLICACIÓN DEL MARGEN DE PREFERENCIA
1	ING. OSCAR MOREL OSES - RUC Nº 738525-0	154.351	1.087.300.000

MUNICIPALIDAD DE VILLETA • SECRETARIA GENERAL •

INTENDENCIA MUNICIPAL • VILLETA •

2	RC SERVICIOS Y GENERALES - RUC Nº 1482653-4	153.974	1.099.464.680
3	CONSTRUCTORA BENITEZ & ASOCIADOS - RUC Nº 1984677-0	No posee	1.353.253.832

En este sentido, corresponde evaluar la oferta de la Firma ING. OSCAR MOREL OSES y su cumplimiento con los requisitos del PBC.

- ***CAPACIDAD FINANCIERA:***

Con el objetivo de calificar la situación financiera del oferente, se considerarán los siguientes índices:

Requisitos Mínimos	Documentación requerida		ING. OSCAR MOREL OSES
	Oferente individual	Requisitos de Cumplimiento	
Coeficiente de Liquidez: Activo corriente / Pasivo Corriente debe ser igual o mayor a 1 (UNO). Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados. 2020 – 2021 – 2022	Debe cumplir con el requisito.	Completar el Formulario N° 5	Cumple.
Coeficiente de Solvencia: Pasivo Total / Activo Total igual o menor a 0,60. Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados 2020 – 2021 – 2022	Debe cumplir con el requisito.	Completar el Formulario N° 5	Cumple.
El mínimo de activos líquidos y/o acceso a créditos libres de otros compromisos contractuales del adjudicatario será: 20 % (veinte por ciento). Las deducciones al flujo de fondos exigidos por compromisos derivados de otros contratos solo se harán cuando dichos contratos se encuentren en ejecución. Este mínimo de activos líquidos que constituirá el capital operativo, debe ser el resultado de la diferencia entre el Activo Corriente menos el Pasivo Corriente. Información extraída del balance 2022 Puede ser complementado con líneas de crédito otorgadas por entidades bancarias.	Debe cumplir con el requisito.	Completar el Formulario N° 5	Cumple.

Requisitos documentales de evaluación del presente criterio:	ING. OSCAR MOREL OSES
Autorización para pedir referencias a las instituciones bancarias de las que el oferente es cliente.	Cumple.
Indicar y adjuntar copias de documentos que comprueben el acceso del oferente a recursos financieros para cumplir los requisitos de calificación, bastando para el efecto Cartas Compromiso de un Banco de plaza de otorgar una línea de crédito al oferente, en el cual deberá indicarse el número de ID.	No aplica (cumple según balance)
Balance General y Estado de Resultados Financieros de los años 2019, 2020 y 2021, descargados del sistema de la SET.	Cumple

- **ANÁLISIS SEGÚN BALANCE:**

CONCEPTO	DATOS	2020	2021	2022	PROMEDIO
Coeficiente de Liquidez: Activo corriente / Pasivo Corriente debe ser igual o mayor a 1 (uno).	A.C	3.648.401.768	3.357.506.185	3.934.951.290	4,74
	P.C	888.031.050	591.904.378	826.997.120	
Coeficiente de Solvencia: Pasivo Total / Activo Total igual o menor a **0,60.**	P.T	1.726.338.346	1.433.288.534	1.218.817.352	0,26
	A.T	5.389.014.110	5.693.471.175	5.899.442.529	
ACTIVO LIQUIDO	A.C			3.934.951.290	3.107.954.170

MUNICIPALIDAD DE VILLETA • SECRETARIA GENERAL •

INTENDENCIA MUNICIPAL • VILLETA •

· El mínimo de activos líquidos y/o acceso a créditos libres de otros compromisos contractuales del adjudicatario será: 20%					
Activo Corriente menos el Pasivo Corriente.	P.C			826.997.120	
				Certificado de línea de crédito	0
				Menos contratos anteriores en ejecución	1.845.840.000
				TOTAL ACTIVO LÍQUIDO:	1.262.114.170

La firma oferente CUMPLE con la capacidad financiera exigida en el PBC, por lo que se continua con la evaluación de la capacidad de experiencia:

- ***EXPERIENCIA GENERAL EN OBRAS:***

Requisitos Mínimos	Documentación requerida		ING. OSCAR MOREL OSES
	Oferente Individual	Requisitos de Cumplimiento	
• Haber generado, durante los mejores cinco (5) años de los últimos diez (10) años, en promedio un volumen anual de facturación igual o superior a 70% del monto de la oferta. • El promedio del volumen anual de negocios se define como el total de las facturas legales correspondientes a obras en ejecución o terminadas por el oferente, dividido el número de (5) años señalado en el párrafo precedente.	Debe cumplir con el requisito.	Completar los **Formulario N° 2 y 3.**	Cumple

- **EXPERIENCIA ESPECIFICA EN OBRAS:**

Requisitos Mínimos	Documentación requerida		ING. OSCAR MOREL OSES
	Oferente Individual	Requisitos de Cumplimiento	
• Participación en calidad de contratista, integrante de un consorcio en el porcentaje de participación, o subcontratista autorizado por la Administración Contratante en al menos 5 (cinco) contratos, durante los últimos (5) cinco años, similares a las obras propuestas. • La similitud debe basarse en la escala física, la complejidad, los métodos o la tecnología, u otras características técnicas, conforme a lo descrito en la Sección Descripción de la Obra. A fin de cumplir este requisito, las obras deberán estar terminadas en un 100%.	Debe cumplir con el requisito.	Completar los **Formulario N° 4**	**NO Cumple**
Contar con experiencia mínima para el contrato que antecede u otros contratos, ejecutados en los años 2018 - 2019 - 2020 - 2021 y 2022 en las siguientes actividades clave: Construcción de obras viales.	Debe cumplir con el requisito.	Completar los **Formulario N° 2 y 5**	**NO Cumple**

Requisitos documentales para evaluar los presentes criterios de experiencia general y específica en obras:	**ING. OSCAR MOREL OSES**
1. Copia de facturaciones y/o recepciones que avalen la experiencia presentada en el formulario N° 2. Experiencia General.	Cumple
2. Documento que avale la recepción definitiva de la obra de cada contrato presentado en la experiencia específica.	**NO CUMPLE**
3. Fotocopias de contratos anteriores para demostrar como mínimo el 70% de la oferta presentada, los contratos deberán contar con del detalle del cómputo métrico de los trabajos realizados.	Cumple
4. Si la experiencia ha sido como subcontratista, acompañar el documento que acredite la autorización de la Administración Contratante para participar como tal en el contrato.	Cumple

MUNICIPALIDAD DE VILLETA · SECRETARIA GENERAL

INTENDENCIA MUNICIPAL · VILLETA

DETALLE DE LOS CONTRATOS – evaluación de experiencia específica:

Requisito: Participación en calidad de contratista, integrante de un consorcio en el porcentaje de participación, o subcontratista autorizado por la Administración Contratante en al menos 5 (cinco) contratos, durante los últimos (5) cinco años, similares a las obras propuestas. FORMULARIO N° 4.

N° de Orden	Año	Descripción	Monto	Observación:
1	2016	Contrato UOC 3 N° 12/2016 - con la Municipalidad de Asunción. Obras ejecutadas: Pavimento tipo empedrado.	-	NO CORRESPONDE DENTRO DEL PERIODO REQUERIDO EN EL PBC. No cumple.
2	2017	Contrato Privado de Obras con Puerto Seguro Fluvial S.A - Obra: Construcción de Empedrado.	-	NO CORRESPONDE DENTRO DEL PERIODO REQUERIDO EN EL PBC. No cumple.
3	2019	Contrato 28/19 - con la Gobernación Central. Obra: Construcción de Empedrado	2.700.000.000	Cumple.
4	2020	Contrato UOC 3 N° 8/2020 con la Municipalidad de Asunción - Mejoramiento vial de pavimento tipo empedrado.	4.074.632.500	Cumple.
5	2022	Contrato Privado de Obras con Pueto Seguro Fluvial S.A - Obra: Construcción de Empedrado.	471.504.000	Cumple.

***RESULTADO:* Verificado y analizado los contratos presentados, se observa que la Firma OSCAR MOREL OSES, NO CUMPLE A CABALIDAD CON EL REQUISITO DE EXPERIENCIA ESPECÍFICA REQUERIDA. "Participación en calidad de contratista, integrante de un consorcio en el porcentaje de participación, o subcontratista autorizado por la Administración Contratante en al menos 5 (cinco) contratos, durante los últimos (5) cinco años, similares a las obras propuestas", solamente tres contratos fueron presentados dentro del periodo mencionado conforme se puede observar en los contratos que acompañan el formulario N° 4.**

*Requisito: Contar con experiencia mínima para el contrato que antecede u otros contratos, ejecutados **en los años 2018 - 2019 - 2020 - 2021 y 2022** en las siguientes actividades clave: **Construcción de obras viales**. Contratos indicados en el FORMULARIO N° 2.*

N° de Orden	Año	Descripción	Monto	Observación:
1	2015	Contrato como sub-contratista de obra MOPC, firmado con el CONSORCIO DE OBRAS VIALES. Obras ejecutadas: Terraplen y alcantarillado.	-	No cumple. No corresponde al periodo establecido en el PBC.
2	2016	Contrato UOC 3 N° 12/2016 - con la Municpalidad de Asunción. Obras ejecutadas: Pavimento tipo empedrado.	-	No cumple. No corresponde al periodo establecido en el PBC.
3	2017	Contrato MOPC N° 377/2017 como consorcio ING. OSCAR MOREL OSES-TECO. Obras ejecutadas: Mejoramiento de la transitabilidad de caminos NO PAVIMENTADOS, responde a mantenimiento de caminos terraplenados.	-	No cumple. No corresponde al periodo establecido en el PBC. (
4	2017	Contrato MOPC,N° 532/2017 - Obras ejecutadas: Mejoramiento de Franja de dominio de carreteras. - responde a limpieza de franja.	-	No cumple. No corresponde al periodo establecido en el PBC. Responde a Limpieza
5	2017	Contrato Privado de Obras con Puerto Seguro Fluvial S.A - Obra: Construcción de Empedrado.	-	No cumple. No corresponde al periodo establecido en el PBC.
6	2017	Contrato Privado de Obras - Empedrado en el Predio T&C PARQUE INDUSTRIAL - YPANE.	-	No cumple. No corresponde al periodo establecido en el PBC.
7	2019	Subcontrato N° 1/2019 - contrato del MOPC con la Firma TECO S.R.L	7.071.718.000	Cumple
8	2017	Contrato UOC 3 N° 04/2017 - Con la Municipalidad de Asunción. Obra: DESAGÜE PLUVIAL.	4.247.316.000	No cumple. No corresponde al periodo establecido en el PBC.
9	2019	Contrato MOPC n° 380/2019 - como Consorcio ABBATE MOREL. Obras: Mejoramiento de transitabilidad de caminos NO PAVIMENTADAS. Responde a mantenimiento de terraplen.	3.108.721.889	Cumple
10	2019	Subcontrato N° 1/2019 - contrato del MOPC con la Firma CONSORCIO ORIENTAL	2.726.000.000	Cumple
11	2019	Contrato N° 25/19 - con la Gobernación Central.	1.238.955.400	Cumple

MUNICIPALIDAD DE VILLETA • SECRETARIA GENERAL •

INTENDENCIA MUNICIPAL • VILLETA •

		Obra: Construcción de Ciclovia.		
12	2019	Contrato 28/19 - con la Gobernación Central. Obra: Construcción de Empedrado	2.700.000.000	Cumple
13	2020	Contrato MOPC N° 213/2020 - Obra: Canalización Adicional Barrio Santa Lucía.	2.096.355.358	Cumple
14	2020	Contrato UOC 3 N° 8/2020 con la Municipalidad de Asunción - Mejoramiento vial de pavimento tipo empedrado.	4.074.632.500	Cumple
			31.905.447.327	

***RESULTADO:* En cuanto a la verificación de los contratos que acompañan el Formulario N° 2, con respecto a la EXPERIENCIA ESPECÍFICA requerida en el PBC, LA FIRMA OSCAR MOREL OSES, NO CUMPLE TENIENDO NO PRESENTÓ CONTRATOS DE LOS AÑOS, 2018, 2021 Y 2022, COMO LO EXIGE EN EL PRESENTE LLAMADO: "contratos ejecutados en los años 2018 - 2019 - 2020 - 2021 y 2022 en las siguientes actividades clave: Construcción de obras viales"**

- **CAPACIDAD EN MATERIA DE PERSONAL:**

Requisitos mínimos	Documentación requerida		ING. OSCAR MOREL OSES
	Oferente individual	Requisitos de Cumplimiento	
Demostrar que cuenta con personal debidamente calificado para desempeñar los siguientes cargos clave: Como mínimo deberá contar con un Jefe o Superintendente de Obras (Ingeniero Civil o Arquitecto) con 5 años de experiencia en obras de naturaleza y complejidad similares. Capataz de Obras, con 5 (cinco) años de experiencia en obras de construcción, demostrado mediante currículo vitae y una carta de compromiso de permanecer en el sitio de obra.	Debe cumplir con el requisito	**Completar el formulario N° 6**	Cumple.

Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:	ING. OSCAR MOREL OSES
1. Currículum en el que se mencione la calificación y experiencia del personal clave, propuesto para desempeñarse en el lugar de ejecución de las obras a los fines del contrato.	Cumple.
2. Referencias de empresas que confirmen un desempeño satisfactorio de los personales claves	Cumple
3. Copia de Título Profesional del Personal Clave propuesto	Cumple.
4. Copia de Patente Profesional Vigente del Personal Clave propuesto.	Cumple.
5. Presentar el documento que demuestre el vínculo entre el oferente y los personales propuestos.	Cumple.
6. Carta de compromiso del Capataz de Obras propuesto.	Cumple.

- **CAPACIDAD EN MATERIA DE EQUIPOS:**

Requisitos mínimos	Documentación requerida		ING. OSCAR MOREL OSES
	Oferente	Oferente	

MUNICIPALIDAD DE VILLETA SECRETARIA GENERAL

INTENDENCIA MUNICIPAL VILLETA

	Individual	Individual	
Demostrar que puede disponer oportunamente de los equipos esenciales en propiedad o en alquiler, que a continuación se indican: 1 Camión Volquete. 1 Motoniveladora. 1. Pala Cargadora. 1. Compactadora de 6 tn. como mínimo. 2 (dos) hormigonera de 400 lts. Los equipos mínimos necesarios presentados por los oferentes no deberán estar comprometidos en otras obras. Los equipos mínimos necesarios presentados por los oferentes no deberán estar comprometidos en otras obras. en el sitio de obra.	Debe cumplir con el requisito.	Completar el Formulario N° 7 y 8	Cumple.

Requisitos documentales del presente criterio:	ING. OSCAR MOREL OSES
1. Declaración jurada de que los equipos mencionados como propiedad de la (Empresa) se encuentran con disponibilidad inmediata en caso de ser adjudicada, y que se encuentra en buen estado y en condiciones aceptables para realizar los trabajos a que serán destinados.	Cumple.
2. Cuadro de revalúo fijo en el caso de propietarios de equipos.	No aplica.
3. Autorización para verificar la veracidad de las informaciones señaladas en el apartado Coeficiente de Solvencia.	Cumple.
4. En caso de equipos pertenecientes a terceros, adjuntar: (i) constancia donde se certifique que dicho equipo permanecerá en la obra todo el tiempo que sea necesario para cumplir con las tareas especificadas; (ii) contrato de alquiler o leasing, o carta compromiso otorgada por el propietario de que los equipos serán cedidos en alquiler o leasing.	Cumple.

- **OTROS REQUISITOS QUE LA CONVOCANTE REQUIERA:**

Acta de visita.	Cumple.
Declaración Jurada de estar en conocimiento pleno de las especificaciones técnicas requeridas para la obra y de compromiso de ejecutar el contrato conforme a las mismas.	Presenta, pero No cumple.
Formulario N° 1. Para revisión técnica de la propuesta de ejecución de trabajo.	Presenta, pero, No cumple. la revisión técnica demuestra que no contempla todo lo exigido en las EE.TT.

CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

El oferente presenta la Declaración Jurada que las obras serán realizadas conforme a las Especificaciones técnicas, sin embargo, no establece que está en conocimiento de las mismas, como lo exige el requisito.

De este punto se parte que al verificar el FORMULARIO N° 1, solicitado en este apartado para justamente corroborar si el oferente conoce y contempla todo lo establecido en las especificaciones técnicas de cómo deben ser realizadas las obras, las maquinarias y los materiales que deben ser empleados y por lo tanto contemplados en la propuesta presentada. Sin embargo, se ha encontrado varias inconsistencias, se mencionan los más relevantes:

Los formularios N° 1. presentados por el oferente son anexados al presente Informe donde se podrán verificar los puntos observados:

MUNICIPALIDAD DE VILLETA • SECRETARIA GENERAL •

INTENDENCIA MUNICIPAL • VILLETA •

Ítem: Replanteo y marcación: *No contempla el profesional topógrafo como lo requiere en las EE.TT, según se puede leer.*

2. REPLANTEO Y MARCACION

El mismo consistirá en realizar todos los trabajos de topografía requeridos como ser: Fijación de ejes, en alineación y cotas, secciones transversales, áreas y volúmenes, controles de ejecución y controles finales de todos los ítems de la obra y con aprobación de la Fiscalización.
Medición: La unidad de medida será en metros cuadrados.
Pago: El pago, será según la unidad de medición ya descripta, conforme al precio unitario de la Planilla de Precios, correspondiente al ítem "Marcación y replanteo de obra". El precio y pago incluye todo el equipo y materiales necesarios, así como el servicio del profesional y los ayudantes para la buena ejecución de los servicios.

Ítem: Preparación de terreno para empedrado: *No contempla la utilización del equipo RETROEXCAVADORA, conforme a las EE.TT del pliego se establece que las dos maquinarias deberán contemplarse para la ejecución del presente rubro:*

3. PREPARACION DE TERRENO PARA EMPEDRADO

Este trabajo consistirá en la preparación del terreno para ponerlo a la cota de la subrasante mediante la realización del corte o terraplén con máquinas motoniveladoras, para posteriormente construir el empedrado.
Ejecución: Se realizará un desmonte y/o relleno, teniendo en cuenta los niveles y pendientes para el drenaje por gravedad en las calles, para alcanzar cotas indicadas por la Fiscalización.
En todos los casos se deberá compactar la base de asiento. Encontrando en el tramo material no apto, los mismos deberán ser reemplazados por material de mejor calidad.
Estos trabajos el Contratista los realizará sin costo extra para el Contratante. La pista estará sin exceso de humedad al momento de realizar la compactación ni en el momento de la carga de arena. Cualquier parte blanda o inestables de lo subrasante debe corregirse, utilizando maquinas retroexcavadoras, retirara el material que produce y piedra tipo cerco. El Contratista deberá tomar recaudos para evitar que se produzcan desmoronamientos, si esto sucediere, el Contratista deberá solucionar el inconveniente sin costo adicional para el Contratante.

Ítem: Relleno para compactación triturada 7a.: *El oferente en su propuesta detalla que utilizará el* ***material RIPIO****, QUE NO CORRESPONDE A LO REQUERIDO EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, YA QUE EL RIPIO ES TIERRA CON PEDREGULLO Y DEMAS DESECHOS, SIN EMBARGO, LO EXIGIDO PARA ESTA OBRA ES TRITURADA,* ***por lo tanto, NO CUMPLE con lo que establece las EE.TT:***

8 RELLENO PARA COMPACTACIÓN TRITURADA 7ª

Llenado de juntas y compactación: La compactación será lograda mediante el llenado de las juntas con piedra triturada tipo basáltica de 7°, el procedimiento se realizará con escoba, cepillo y/o escurridor.

MUNICIPALIDAD DE VILLETA · SECRETARIA GENERAL

INTENDENCIA MUNICIPAL · VILLETA

Ítem: Limpieza final y retiro de escombros. Empastado en panes: *Según el Formulario N° 1, el oferente no contempla en cuanto al ítem 10, la "tierra gorda" ni el equipo "motoniveladora" exigido en las EE.TT.*

10 LIMPIEZA FINAL Y RETIRO DE ESCOMBROS
Una vez culminado los trabajos del empedrado se procederá al retiro de los escombros que hayan quedado a los bordes del mismo con una maquina motoniveladora. Posteriormente se rellenará con tierra gorda para la colocación de pasto en panes.

Ítem: Empastado en panes: *El oferente para la ejecución de este rubro según Formulario N° 1, no contempla los siguientes materiales exigidos en este rubro, "tierra vegetal y/o abono de cobertura" que deben ser esparcidas sobre los pastos plantados:*

11. EMPASTADO EN PANES:
Área destinada para el empastado, el mismo tendrá como función la contención o desplazamiento por efecto de las aguas de lluvia del material utilizado para el empedrado, la empresa contratista procederá a la plantación de pastos en panes, del tipo clavel. los mismo serán clasificados a fin de evitar mezclas indeseables, libres de hierbas invasoras e insectos; los panes serán cortados en tamaños medidas mínimas de 20*20 cm. Con un espesor mínimo de 8 cm. De manera a preservar las raíces. Una vez terminada la plantación de los panes se esparcirá sobre la misma, una capa uniformemente distribuida de tierra vegetal y/o abono de cobertura. Los panes de pasto deben ser acomodados manualmente, o con auxilio de pisones de madera. En los taludes los tepes deben ser fijados con estacas de madera. Inmediatamente después de la acomodación de los panes la empresa contratista procederá al riego de los mismo durante 3 días posterior a la plantación.

MUNICIPALIDAD DE VILLETA • Dirección de Obras •
Arq. Delia Id
Directora de Obras

CONCLUSIÓN SOBRE EL ESTUDIO DE LA OFERTA, OSCAR MOREL OSES:
*Teniendo todos los aspectos estudiados en cuanto a la oferta, presentada se concluye que **NO CUMPLE** a cabalidad con los requisitos establecidos en el presente proceso, conforme se puede observar en la evaluación de capacidad de experiencia específica, y en la evaluación del cumplimiento con las especificaciones técnicas, mediante la revisión técnica de la propuesta conforme al Formulario N° 1, presentado, en este último punto se evidencia que el oferente NO se encuentra claramente en conocimiento de la metodología y condiciones de trabajo exigidos en las especificaciones técnicas, lo cual afecta directamente a la obra, a su calidad, durabilidad, y funcionalidad.*

Por lo tanto, se recomienda la DESCALIFICACIÓN de la oferta presentada por la firma OSCAR MOREL OSES.

Por consiguiente, se procede a seleccionar la oferta de la siguiente firma posicionada como la más barata luego de la aplicación del margen de Preferencia Nacional, que corresponde a RC SERVICIOS GENERALES Y OBRAS CIVILES DE ROBERTO CARLOS CABALLERO OLMEDO.

Al respecto se ha solicitado por nota (se anexa la nota de solicitud) las siguientes documentaciones:
- *Referencias de empresas que confirmen un desempeño satisfactorio de los personales claves.*
- *Copia de facturaciones y/o recepciones que avalen la experiencia presentada en el formulario N° 2. Experiencia General.*

MUNICIPALIDAD DE VILLETA • SECRETARIA GENERAL •
INTENDENCIA MUNICIPAL • VILLETA •

- *Conforme a lo establecido al pie del Formulario N° 6: Este documento deberá estar acompañado del Curriculum Vitae de cada uno de los profesionales propuestos y de una carta de los mismos en la que se comprometen a prestar servicios para la firma oferente en caso de resultar adjudicada. Se solicita el currículo vitae de cada uno de los que figura en la lista del formulario.*
- *Presentar los documentos mencionados en el formulario N° 7: "En caso de que los equipos, herramientas, maquinarias e implementos pertenezcan a terceros, el Oferente deberá presentar Declaración Jurada del propietario en la que manifieste:*
- *Ser propietario de los mismos;*
- *Que tiene capacidad legal de comprometerse en alquiler libre de toda interdicción;*
- *Que asume el compromiso solidario con el Oferente para con la Contratante de que tales equipos o maquinarias permanecerán en la obra todo el tiempo que sea necesario cumplir con las tareas comprometidas en el contrato. El representante legal del Oferente será solidaria civil y penalmente responsable de la validez y la veracidad de los documentos y declaraciones propuestas por el Oferente.*
- *Formulario N° 1. Para revisión técnica de la propuesta de ejecución de trabajo.*

El oferente presentó los documentos mediante nota ingresado por mesa de entrada con Expediente N° 2222, se anexa la respuesta de la solicitud a la presente evaluación.

- ***CAPACIDAD FINANCIERA:***

Con el objetivo de calificar la situación financiera del oferente, se considerarán los siguientes índices:

Requisitos Mínimos	Documentación requerida		RC SERVICIOS GENERALES
	Oferente individual	Requisitos de Cumplimiento	
Coeficiente de Liquidez: Activo corriente / Pasivo Corriente debe ser igual o mayor a 1 (UNO). Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados. 2020 – 2021 – 2022	Debe cumplir con el requisito.	Completar el Formulario N° 5	Cumple.
Coeficiente de Solvencia: Pasivo Total / Activo Total igual o menor a 0,60. Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados 2020 – 2021 – 2022	Debe cumplir con el requisito.	Completar el Formulario N° 5	Cumple.
El mínimo de activos líquidos y/o acceso a créditos libres de otros compromisos contractuales del adjudicatario será: 20 % (veinte por ciento). Las deducciones al flujo de fondos exigidos por compromisos derivados de otros contratos solo se harán cuando dichos contratos se encuentren en ejecución. Este mínimo de activos líquidos que constituirá el capital operativo, debe ser el resultado de la diferencia entre el Activo Corriente menos el Pasivo Corriente. Información extraída del balance 2022 Puede ser complementado con líneas de crédito otorgadas por entidades bancarias.	Debe cumplir con el requisito.	Completar el Formulario N° 5	Cumple.

Requisitos documentales de evaluación del presente criterio:	RC SERVICIOS GENERALES
Autorización para pedir referencias a las instituciones bancarias de las que el oferente es cliente.	Cumple.
Indicar y adjuntar copias de documentos que comprueben el acceso del oferente a recursos financieros para cumplir los requisitos de calificación, bastando para el efecto Cartas Compromiso de un Banco de plaza de otorgar una línea de crédito al oferente, en el cual deberá indicarse el número de ID.	No aplica (cumple según balance)
Balance General y Estado de Resultados Financieros de los años 2019, 2020 y 2021, descargados del sistema de la SET.	Cumple

- **ANÁLISIS SEGÚN BALANCE:**

CONCEPTO	DATOS	2020	2021	2022	PROMEDIO

MUNICIPALIDAD DE VILLETA SECRETARIA GENERAL

INTENDENCIA MUNICIPAL VILLETA

Coeficiente de Liquidez: *Activo corriente / Pasivo Corriente debe ser igual o mayor a 1 (uno).*	*A.C*	*875.933.360*	*872.202.534*	*1.018.638.292*	*156,08*
	P.C	*4.529.411*	*5.343.809*	*7.853.105*	
Coeficiente de Solvencia: *Pasivo Total / Activo Total igual o menor a **0,60.***	*P.T*	*4.529.411*	*5.343.809*	*7.853.105*	*0,01*
	A.T	*924.060.474*	*1.064.710.246*	*1.197.788.433*	
ACTIVO LIQUIDO *El mínimo de activos líquidos y/o acceso a créditos libres de otros compromisos contractuales del adjudicatario será: 20%*	*A.C*			*1.018.638.292*	*1.010.785.187*
Activo Corriente menos el Pasivo Corriente.	*P.C*			*7.853.105*	
				Certificado de línea de crédito	*0*
				Menos contratos anteriores	*-*
				TOTAL ACTIVO LÍQUIDO:	*1.010.785.187*

La firma oferente CUMPLE con la capacidad financiera exigida en el PBC, por lo que se continua con la evaluación de la capacidad de experiencia:

- **EXPERIENCIA GENERAL EN OBRAS:**

Requisitos Mínimos	***Documentación requerida***		***RC SERVICIOS GENERALES***
	Oferente Individual	***Requisitos de Cumplimiento***	
• *Haber generado, durante los mejores cinco (5) años de los últimos diez (10) años, en promedio un volumen anual de facturación igual o superior a 70% del monto de la oferta.* • *El promedio del volumen anual de negocios se define como el total de las facturas legales correspondientes a obras en ejecución o terminadas por el oferente, dividido el número de (5) años señalado en el párrafo precedente.*	*Debe cumplir con el requisito.*	*Completar los Formulario N° 2 y 3.*	*Cumple*

- **EXPERIENCIA ESPECIFICA EN OBRAS:**

Requisitos Mínimos	***Documentación requerida***		***RC SERVICIOS GENERALES***
	Oferente Individual	***Requisitos de Cumplimiento***	

MUNICIPALIDAD DE VILLETA SECRETARIA GENERAL

INTENDENCIA MUNICIPAL VILLETA

• Participación en calidad de contratista, integrante de un consorcio en el porcentaje de participación, o subcontratista autorizado por la Administración Contratante en al menos 5 (cinco) contratos, durante los últimos (5) cinco años, similares a las obras propuestas. • La similitud debe basarse en la escala física, la complejidad, los métodos o la tecnología, u otras características técnicas, conforme a lo descrito en la Sección Descripción de la Obra. A fin de cumplir este requisito, las obras deberán estar terminadas en un 100%.	Debe cumplir con el requisito.	Completar los Formulario N° 4	Cumple
Contar con experiencia mínima para el contrato que antecede u otros contratos, ejecutados en los años 2018 - 2019 - 2020 - 2021 y 2022 en las siguientes actividades clave: Construcción de obras viales.	Debe cumplir con el requisito.	Completar los Formulario N° 2 y 5	Cumple

Requisitos documentales para evaluar los presentes criterios de experiencia general y específica en obras:	RC SERVICIOS GENERALES
1. Copia de facturaciones y/o recepciones que avalen la experiencia presentada en el formulario N° 2. Experiencia General.	Cumple
2. Documento que avale la recepción definitiva de la obra de cada contrato presentado en la experiencia específica.	Cumple
3. Fotocopias de contratos anteriores para demostrar como mínimo el 70% de la oferta presentada, los contratos deberán contar con del detalle del cómputo métrico de los trabajos realizados.	Cumple
4. Si la experiencia ha sido como subcontratista, acompañar el documento que acredite la autorización de la Administración Contratante para participar como tal en el contrato.	NO APLICA

DETALLE DE LOS CONTRATOS – evaluación de experiencia específica:

Requisito: Participación en calidad de contratista, integrante de un consorcio en el porcentaje de participación, o subcontratista autorizado por la Administración Contratante en al menos 5 (cinco) contratos, durante los últimos (5) cinco años, similares a las obras propuestas. FORMULARIO N° 4.

N° de Orden	Año	Descripción	Monto	Observación.
1	2018	CONTRATO Nº 19/2018- CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO EN LAS CALLES JÓVENES POR LA DEMOCRACIA C/VIRGEN DEL ROSARIO, 23 DE MARZO C/VIRGEN DEL ROSARIO Y CARLOS A. LÓPEZ C/VILLETANA DEL Bº SAN JORGE- ID Nº 350.934- MUNICIPALIDAD DE VILLETA	153.809.494	Presenta Acta de recepción. CUMPLE
2	2018	CONTRATO Nº 6/2018- PAVIMENTACIÓN TIPO EMPEDRADO EN LAS CALLES PERPENDICULARES AL BULEVAR MCAL. LÓPEZ- IDNº 341.477- MUNICIPALIDAD DE VILLETA	134.669.280	Presenta Acta de recepción. CUMPLE
3	2018	CONTRATO Nº 12/2018- CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADOS EN LOS SIGUIENTES TRAMOS: TRAMO1: CALLE CURUPAYTY E/LAS CALLES SINFORIANA RUIZ DIAZ Y JOVENES POR LA DEMOCRACIA MÁS CALLE JOVENES POR LA DEMOCRACIA E/ CALLES MCAL ESTIGARRIBIA Y	223.400.234	Presenta Acta de recepción. CUMPLE

MUNICIPALIDAD DE VILLETA • SECRETARIA GENERAL •

INTENDENCIA MUNICIPAL • VILLETA •

		PANCHITO LÓPEZ- TRAMO 2: CALLE YTORORO E/ LAS CALLES PANCHITO LÓPEZ Y JUAN E. OLEARY- IDNº 351.466- MUNICIPALIDAD DE NUEVA ITALIA		
4	2020	CONTRATO Nº 08/2020- CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO CALLE A CLUB CERRO LEÓN COMPAÑÍA NARANJAISY- IDNº 384.124- MUNICIPALIDAD DE VILLETA	164.371.000	Presenta Acta de recepción. CUMPLE
5	2020	CONTRATO Nº 09/2020- CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO CALLE A CLUB 3 DE FEBRERO COMPAÑÍA NARANJAISY- IDNº 384.125- MUNICIPALIDAD DE VILLETA	165.314.038	Presenta Acta de recepción. CUMPLE
6	2021	CONTRATO Nº 01/2021- CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO EN LA CALLE HÉROES VILLETANOS DEL CHACO E/BOQUERÓN Y AVAY Y CALLE AVAY E/ALBERDI Y HÉROES VILLETANOS DEL BARRIO SAN ISIDRO- IDNº 389.433- MUNICIPALIDAD DE VILLETA	165.700.244	Presenta Acta de recepción. CUMPLE
7	2021	CONTRATO Nº 03/2021- CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO CALLE 1 E/ CALLE 5 Y CALLE 9 BARRIO SAN JORGE- IDNº 389.594- MUNICIPALIDAD DE VILLETA	127.094.798	Presenta Acta de recepción. CUMPLE
8	2020	CONTRATO Nº 18/2020- CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO PETREA, FRENTE Y ZONA ALEDAÑA A LA ESC. BÁS. Nº 6388 NARANJAISY, CALLE BATALLA DE ITA YBATE Y CALLE ADELA SPERATI DE LA CÍA NARANJAISY- IDNº 419.938- MUNICIPALIDAD DE VILLETA	166.255.618	Presenta Acta de recepción. CUMPLE
		TOTAL	**1.300.614.706**	

***RESULTADO:* Verificado y analizado los contratos presentados, se observa que la Firma RC SERVICIOS GENERALES DE ROBERTO CARLOS CABALLERO OLMEDO, CUMPLE A CABALIDAD CON EL REQUISITO DE EXPERIENCIA ESPECÍFICA REQUERIDA. "Participación en calidad de contratista, integrante de un consorcio en el porcentaje de participación, o subcontratista autorizado por la Administración Contratante en al menos 5 (cinco) contratos, durante los últimos (5) cinco años, similares a las obras propuestas", solamente tres contratos fueron presentados dentro del periodo mencionado conforme se puede observar en los contratos que acompañan el formulario N° 4.**

Requisito: *Contar con experiencia mínima para el contrato que antecede u otros contratos, ejecutados* ***en los años 2018 - 2019 - 2020 - 2021 y 2022*** *en las siguientes actividades clave:* ***Construcción de obras viales.*** *Contratos indicados en el FORMULARIO N° 2.*

N° de Orden	Año	Descripción	Monto	Observación.
1	2.018	Contrato N° 12/2018 - Con la Municipalidad de Villeta. Obra: Enripiado de Caminos Vecinales.	151.122.898	Cumple.
2	2.018	Contrato Nº 6/2018 - Con la Municipalidad de Villeta. Obra: Construcción de Empedrado	134.669.280	Cumple
3	2.018	Contrato Nº 7/2018 - Con la Municipalidad de Villeta. Obra: Construcción de Empedrado	136.265.940	Cumple.
4	2.018	Contrato Nº 19/2018 - Con la Municipalidad de Villeta. Obra: Construcción de Empedrado	153.809.494	Cumple.
5	2.018	Contrato Nº 12/2018- Con la Municipalidad de Nueva Italia. Obra: Construcción de Empedrado	223.400.234	Cumple.

MUNICIPALIDAD DE VILLETA SECRETARIA GENERAL

INTENDENCIA MUNICIPAL VILLETA

6	2.019	Contrato Nº 18/2019 - Con la Municipalidad de Villeta. Obra: Reparación de Empedrado	166.124.622	Cumple.
7	2.019	Contrato Nº 27/2019 - Con la Municipalidad de Villeta. Obra: Construcción de Empedrado	888.190.684	Cumple.
8	2.019	Contrato Nº 03/2019- Con la Municipalidad de Guarambare. Obra: Construcción de Puente y Muro de Piedra en el acceso lateral al cementerio ALMAS EN PAZ.	39.290.674	Cumple.
9	2.020	Contrato Nº 08/2020 - Con la Municipalidad de Villeta. Obra: Construcción de Empedrado	164.371.000	Cumple.
10	2.020	Contrato Nº 17/2020 - Con la Municipalidad de Villeta. Obra: Construcción de Empedrado	160.874.970	Cumple.
11	2.020	Contrato Nº 21/2020 - Con la Municipalidad de Villeta. Obra: Construcción de Empedrado	134.993.600	Cumple.
12	2.020	Contrato Nº 09/2020 - Con la Municipalidad de Villeta. Obra: Construcción de Empedrado	165.314.038	Cumple.
13	2.020	Contrato Nº 11/2020 - Con la Municipalidad de Villeta. Obra: Construcción de Empedrado	130.868.795	Cumple.
14	2.021	Contrato Nº 01/2021 - Con la Municipalidad de Villeta. Obra: Construcción de Empedrado	165.700.244	Cumple.
15	2.021	Contrato Nº 03/2021 - Con la Municipalidad de Villeta. Obra: Construcción de Empedrado	127.094.798	Cumple.
16	2.021	Contrato Nº 13/2021 - Con la Municipalidad de Villeta. Obra: Construcción de Empedrado	160.796.120	Cumple.
17	2.021	Contrato Nº 15/2021 - Con la Municipalidad de Villeta. Obra: Construcción de Empedrado	166.220.477	Cumple.
18	2.021	Contrato Nº 22/2021 - Con la Municipalidad de Villeta. Obra: Construcción de Empedrado	135.946.107	Cumple.
19	2.021	Contrato Nº 23/2021 - Con la Municipalidad de Villeta. Obra: Construcción de Empedrado	131.640.553	Cumple.
20	2.021	Contrato Nº 27/2021 - Con la Municipalidad de Villeta. Obra: Construcción de Empedrado	153.096.942	Cumple.
21	2.021	Contrato Nº 28/2021 - Con la Municipalidad de Villeta. Obra: Construcción de Empedrado	164.138.821	Cumple.
22	2.022	Contrato Nº 18/2022 - Con la Municipalidad de Villeta. Obra: Construcción de Empedrado	166.255.618	Cumple.
		TOTAL	4.020.185.909	

***RESULTADO:* En cuanto a la verificación de los contratos que acompañan el Formulario N° 2, con respecto a la EXPERIENCIA ESPECÍFICA requerida en el PBC, se tiene que RC SERVICIOS GENERALES, cumple a cabalidad con lo requerido en el PBC, "contrato que antecede u otros contratos, ejecutados en los años 2018 - 2019 - 2020 - 2021 y 2022 en las siguientes actividades clave: Construcción de obras viales."**

Seguidamente se evalúa si cumple con los demás requisitos:

MUNICIPALIDAD DE VILLETA SECRETARIA GENERAL

INTENDENCIA MUNICIPAL VILLETA

- **CAPACIDAD EN MATERIA DE PERSONAL:**

Requisitos mínimos	Documentación requerida		RC SERVICIOS GENERALES
	Oferente individual	Requisitos de Cumplimiento	
Demostrar que cuenta con personal debidamente calificado para desempeñar los siguientes cargos clave: Como mínimo deberá contar con un Jefe o Superintendente de Obras (ingeniero Civil o Arquitecto) con 5 años de experiencia en obras de naturaleza y complejidad similares. Capataz de Obras, con 5 (cinco) años de experiencia en obras de construcción, demostrado mediante currículo vitae y una carta de compromiso de permanecer en el sitio de obra.	Debe cumplir con el requisito	Completar el formulario N° 6	Cumple.

Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:	RC SERVICIOS GENERALES
1. Currículum en el que se mencione la calificación y experiencia del personal clave, propuesto para desempeñarse en el lugar de ejecución de las obras a los fines del contrato.	Cumple.
2. Referencias de empresas que confirmen un desempeño satisfactorio de los personales claves	Cumple
3. Copia de Título Profesional del Personal Clave propuesto	Cumple.
4. Copia de Patente Profesional Vigente del Personal Clave propuesto.	Cumple.
5. Presentar el documento que demuestre el vínculo entre el oferente y los personales propuestos.	Cumple.
6. Carta de compromiso del Capataz de Obras propuesto.	Cumple.

CAPACIDAD EN MATERIA DE EQUIPOS:

Requisitos mínimos	Documentación requerida		RC SERVICIOS GENERALES
	Oferente Individual	Oferente Individual	
Demostrar que puede disponer oportunamente de los equipos esenciales en propiedad o en alquiler, que a continuación se indican: 1 Camión Volquete. 1 Motoniveladora. 1. Pala Cargadora. 1. Compactadora de 6 tn. como mínimo. 2 (dos) hormigonera de 400 lts. Los equipos mínimos necesarios presentados por los oferentes no deberán estar comprometidos en otras obras. Los equipos mínimos necesarios presentados por los oferentes no deberán estar comprometidos en otras obras. en el sitio de obra.	Debe cumplir con el requisito.	Completar el Formulario N° 7 y 8	Cumple.

Requisitos documentales del presente criterio:	RC SERVICIOS GENERALES
1. Declaración jurada de que los equipos mencionados como propiedad de la (Empresa) se encuentran con disponibilidad inmediata en caso de ser adjudicada, y que se encuentra en buen estado y en condiciones aceptables para realizar los trabajos a que serán destinados.	Cumple.

MUNICIPALIDAD DE VILLETA • SECRETARIA GENERAL •

INTEVDENCIA MUNICIPAL • VILLETA

2. *Cuadro de revalúo fijo en el caso de propietarios de equipos.*	*No aplica.*
3. *Autorización para verificar la veracidad de las informaciones señaladas en el apartado Coeficiente de Solvencia.*	*Cumple.*
4. *En caso de equipos pertenecientes a terceros, adjuntar: (i) constancia donde se certifique que dicho equipo permanecerá en la obra todo el tiempo que sea necesario para cumplir con las tareas especificadas; (ii) contrato de alquiler o leasing, o carta compromiso otorgada por el propietario de que los equipos serán cedidos en alquiler o leasing.*	*Cumple.*

- **OTROS REQUISITOS QUE LA CONVOCANTE REQUIERA:**

Acta de visita.	*Cumple.*
Declaración Jurada de estar en conocimiento pleno de las especificaciones técnicas requeridas para la obra y de compromiso de ejecutar el contrato conforme a las mismas.	*Cumple*
Formulario N° 1. Para revisión técnica de la propuesta de ejecución de trabajo.	*Cumple*

CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

El oferente presenta la Declaración Jurada de estar en conocimiento pleno de las especificaciones técnicas requeridas para la obra y de compromiso de ejecutar el contrato conforme a las mismas.
De la verificación técnica de la propuesta de ejecución según FORMULARIO N° 1, se concluye que CUMPLE con lo exigido en las especificaciones técnicas, las mismas forman parte anexa de la presente evaluación.

Por lo tanto, la oferta de ROBERTO CARLOS CABALLERO OLMEDO Cumple en su totalidad con las condiciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones.

CONCLUSIÓN:

Teniendo en cuenta lo establecido en la reglamentación vigente Decreto Reglamentario N° 2992/2019, en su artículo 63, se seleccionó provisoriamente a la oferta con el menor precio, luego de la aplicación del margen de preferencia, la que fue analizada en detalle, encontrándose que la misma no cumple en su totalidad con los requisitos requeridos en el presente proceso.
Posteriormente, fue seleccionada la segunda oferta más baja, luego de la aplicación el margen de preferencia, la que también fue analizada en detalle, teniendo a la vista que cumple con todas las condiciones y requisitos establecidos en el pliego de bases y condiciones.
Evaluada la oferta conforme a todo lo asentado y teniendo en cuenta los criterios establecidos en el artículo 28º de la Ley No. 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS", el comité de evaluación recomienda:
ADJUDICAR, LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 2/2023 – ID Nº 431.700 - "CONSTRUCCION DE PAVIMENTACIÓN TIPO PETREO Y EMPASTADO EN LA CALLE ROQUE GOMEZ COMPAÑÍA ITA YBATE, SEGÚN EL SIGUIENTE DETALLE:

Empresa: *ROBERTO CARLOS CABALLERO OLMEDO con RUC Nº 1482653-4*

Monto Adjudicación: ***G. 1.099.464.680 (guaraníes Un mil noventa y nueve millones cuatrocientos sesenta y cuatro mil seiscientos ochenta) IVA incluido.***

Conforme al inciso "b", del Artículo 67. De la Ley 2051/03, que establece: Contenido del Informe de Evaluación: "El o los informes de Evaluación que se emitan por parte del Comité de Evaluación deben incluir los aspectos siguientes: ***b. Copia de solicitudes de aclaración de ofertas y las correspondientes respuestas de los oferentes.",*** *se remite adjunto los documentos que son parte de la presente evaluación.*

Se eleva el presente Informe y los documentos correspondientes para que la máxima autoridad resuelva según su parecer.

MUNICIPALIDAD DE VILLETA SECRETARIA GENERAL

INTENDENCIA MUNICIPAL VILLETA

Que, el Intendente Municipal de la Ciudad de Villeta, se adhiere a lo considerado por el Comité de Evaluación.

Que, el artículo 51, inc. a) de la Ley Nº 3966/10 Orgánica Municipal establece que "son atribuciones del Intendente Municipal: e) administrar los bienes municipales y recaudar e invertir los ingresos de la Municipalidad, de acuerdo al Presupuesto"; g) ejecutar el Presupuesto Municipal"; g) efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a Licitación Pública o Concursos de Precios, y realizar las adjudicaciones, conforme a esta Ley".

POR TANTO, basándose en normas legales vigentes;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL DISTRITO DE VILLETA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
RESUELVE

ARTÍCULO 1º: ADJUDICAR; A LA FIRMA UNIPERSONAL RC SERVICIOS GENERALES Y OBRAS CIVILES DE ROBERTO CARLOS CABALLERO OLMEDO CON RUC N° 1482653-4, LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 2/2023 – ID Nº 431.700 "CONSTRUCCION DE PAVIMENTACIÓN TIPO PETREO Y EMPASTADO EN LA CALLE ROQUE GOMEZ COMPAÑÍA ITA YBATE", POR UN MONTO DE GS. 1.099.464.680 (GUARANÍES UN MIL NOVENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS OCHENTA) IVA INCLUIDO.

Artículo 2: REMITIR a la Junta Municipal de Villeta la Adjudicación a los efectos previstos en el artículo 216º de la Ley 3.966/2010 "Orgánica Municipal" y solicitar la autorización correspondiente para suscribir el contrato respectivo.

Artículo 3º: COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido, archivar.

MUNICIPALIDAD DE VILLETA SECRETARIA GENERAL

LIC. FANNY RAQUEL ESCOBAR
Secretaria General

INTENDENCIA MUNICIPAL VILLETA

TEODOSIO GOMEZ IBAÑEZ
Intendente Municipal